



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACUERDO NÚMERO 025 DE 1

(Acta N° 016 del 23 de agosto)

“Por el cual se Adiciona una partida en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia fiscal de 1.999”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVESITARIO

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la proyección del recaudo de Ingresos por concepto de Aporte de Otras Entidades, correspondiente a la emisión de la estampilla creada mediante la Ley N° 426 del 13 de enero de 1.998, para la Sede Manizales es superior a la partida apropiada inicialmente en el Presupuesto General de la Universidad.
2. Que de acuerdo con el considerando anterior es necesario adicionar una partida de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sede Manizales.
3. Que de acuerdo con el literal m, del Artículo 12 del Decreto 1210 de 1.993, corresponde al Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Universidad y sus modificaciones o adiciones.
4. Que esta adición financiará proyectos de Inversión de acuerdo en el Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional 1.999-2.003 y con la Ley N° 426 del 13 de enero de 1.998 que define el uso de estos recursos.

ACUERDA:

Artículo 1° Adicionar la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000), para la presente vigencia fiscal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD 2214-01
PRESUPUESTO DE INGRESOS

RECURSOS ADMINISTRADOS	360.000.000
INGRESOS CORRIENTES	360.000.000
APORTE DE OTRAS ENTIDADES	360.000.000
TOTAL INGRESOS UNIDAD 2214-01	360.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
UNIDAD 2214-01
RECURSOS ADMINISTRADOS

GASTOS DE INVERSION **360.000.000**

ARTICULO 2° Facultar al Rector para distribuir en los diferentes programas y proyectos de Inversión, presentados por la Sede Manizales, los recursos Presupuestales adicionados por el presente Acuerdo.

ARTICULO 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en Santa Fé de Bogotá, D.C., a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

El Presidente,

(Original firmado por)
VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ

La Secretaria,

(Original firmado por)
CONSUELO GOMEZ SERRANO

/esperanza
26/08/99